



LICENCIATURA: NUTRICIÓN APLICADA ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

NÚMERO Y TÍTULO DE LA UNIDAD:

Unidad 1. Generalidades de la nutrición y dietética

ACTIVIDAD:

Autorreflexiones U1

ASESORA:

GABRIELA AGUILAR HERNANDEZ

ESTUDIANTE:

GUILLERMO DE JESÚS VÁZQUEZ OLIVA

MATRICULA: ES231107260

FECHA DE ENTREGA:

06 de febrero de 2024





INTRODUCCIÓN

La práctica de la nutrición y dietética es una disciplina fundamental en el cuidado de la salud y el bienestar de las personas. Los nutriólogos desempeñan un papel crucial en la promoción de una alimentación saludable, la prevención y el tratamiento de enfermedades relacionadas con la nutrición, y la mejora de la calidad de vida de los individuos y comunidades.

En este contexto, es imperativo que los nutriólogos operen bajo un conjunto de principios éticos sólidos que guíen su comportamiento profesional y garanticen la integridad, la calidad y la equidad en la atención que brindan a sus pacientes. Este código de ética del nutriólogo aborda los principios fundamentales que rigen la conducta ética de los profesionales de la nutrición, tanto en su interacción con los pacientes como en sus relaciones con colegas y la sociedad en general.

El presente código de ética refleja los valores esenciales que sustentan la práctica de la nutrición y dietética, destacando la responsabilidad social e individual del nutriólogo, su compromiso con la integridad y la calidad en la atención al paciente, y su colaboración con otros profesionales de la salud para promover el bienestar integral de la comunidad.

A través de la adhesión a estos principios éticos, los nutriólogos demuestran su compromiso con la excelencia profesional, el respeto a la autonomía del paciente y la promoción de la equidad en el acceso a una alimentación saludable. Este código no solo sirve como guía para la conducta ética del nutriólogo, sino que también fortalece la confianza del público en la profesión y contribuye a la construcción de una sociedad más saludable y justa para todos.





DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Como profesionales de la salud dedicados al bienestar y la nutrición, los nutriólogos estamos comprometidos con altos estándares éticos en todas nuestras interacciones con los pacientes y colegas. Reconocemos la importancia de nuestra responsabilidad social y individual en la promoción de la salud y el tratamiento de enfermedades relacionadas con la alimentación. Este código de ética refleja nuestros valores fundamentales y guía nuestra conducta profesional.

I. Responsabilidad Social:

- Compromiso con la salud pública: Nos comprometemos a promover la salud y prevenir enfermedades a nivel comunitario, mediante la educación nutricional y la participación en programas de salud pública.
- Equidad y accesibilidad: Garantizamos que nuestros servicios sean accesibles para todas las personas, independientemente de su situación económica, género, etnia o cualquier otra condición, promoviendo la equidad en el acceso a una alimentación adecuada.
- Integridad en la información: Nos comprometemos a proporcionar información veraz y basada en evidencia científica en todas nuestras interacciones con el público, evitando la promoción de prácticas nutricionales no respaldadas por la evidencia.

II. Responsabilidad Individual:

- Competencia profesional: Nos comprometemos a mantener y mejorar continuamente nuestros conocimientos y habilidades mediante la educación continua y el desarrollo profesional, garantizando así la calidad de la atención nutricional que brindamos.
- Confidencialidad: Respetamos la privacidad y confidencialidad de la información de nuestros pacientes, manteniendo la confidencialidad de los registros médicos y la información personal en todo momento.
- 3. **Autonomía del paciente:** Reconocemos y respetamos la autonomía de nuestros pacientes para tomar decisiones informadas sobre su salud y alimentación, proporcionando información objetiva y apoyo para facilitar su toma de decisiones.

III. Relaciones con los Pacientes:

- Empatía y compasión: Nos comprometemos a tratar a nuestros pacientes con empatía, compasión y respeto en todo momento, reconociendo sus necesidades individuales y fomentando una relación terapéutica basada en la confianza mutua.
- Consentimiento informado: Garantizamos que nuestros pacientes comprendan completamente los riesgos y beneficios de los tratamientos nutricionales propuestos antes de tomar cualquier decisión, respetando su derecho a dar o negar su consentimiento informado.





IV. Relaciones con los Colegas:

- Colaboración interdisciplinaria: Reconocemos el valor del trabajo en equipo y nos comprometemos a colaborar de manera efectiva con otros profesionales de la salud, respetando sus conocimientos y competencias para brindar la mejor atención posible a nuestros pacientes.
- 2. **Honestidad y respeto:** Mantenemos relaciones profesionales basadas en la honestidad, el respeto y la comunicación abierta con nuestros colegas, evitando la competencia desleal y promoviendo un ambiente de trabajo colaborativo y respetuoso.

Este código de ética refleja nuestros compromisos como nutriólogos con la sociedad, nuestros pacientes y colegas. Nos comprometemos a cumplir con estos principios éticos en todas nuestras actividades profesionales, promoviendo así la salud y el bienestar de la comunidad a la que servimos.





CONCLUSIONES

En conclusión, el código de ética del nutriólogo es un marco integral que establece los principios fundamentales que guían la práctica profesional en el campo de la nutrición y la dietética. Este código refleja el compromiso del nutriólogo con la promoción de la salud, el respeto a la autonomía del paciente, la integridad en la información y la colaboración interdisciplinaria para mejorar el bienestar de la comunidad.

Al adherirse a los principios éticos delineados en este código, los nutriólogos no solo garantizan la calidad y la equidad en la atención que brindan a sus pacientes, sino que también contribuyen a fortalecer la confianza del público en la profesión y a promover una sociedad más saludable y justa para todos.

Es imperativo que todos los nutriólogos, como profesionales de la salud, internalicen y practiquen estos principios éticos en todas sus interacciones profesionales, demostrando así su compromiso con la excelencia, la integridad y el servicio a la comunidad. Solo mediante el cumplimiento de estos estándares éticos podemos asegurar que la práctica de la nutrición y la dietética continúe siendo un pilar fundamental en la promoción del bienestar humano en nuestra sociedad.





FUENTES DE CONSULTA

de Nutriólogos A. C., C. M., & del Nutriólogo, C. D. E. É. P. (s/f). CÓDIGO DE ÉTICA. Cmnutriologos.org. Recuperado el 6 de febrero de 2024, de https://www.cmnutriologos.org/recursos/Codigo_de_etica.pdf

Disciplinas en el area de nutricion. (s/f). Mindomo.com. Recuperado el 6 de febrero de 2024, de https://www.mindomo.com/es/mindmap/disciplinas-en-el-area-de-nutricion-f5719f0b7335478ea9d483c2e3323bbd

feedginminds. (s/f). Seguridad alimentaria. Fao.org. Recuperado el 6 de febrero de 2024, de https://www.fao.org/3/am289s/am289s03.pdf

Ispizua, J. S. (s/f). La nutricion en el deporte. Bizkaia.eus. Recuperado el 6 de febrero de 2024,

https://www.bizkaia.eus/home2/archivos/DPTO4/Temas/1_%20LIBRO%20NUTRICIONPARTE%20CASTELLANO.pdf?hash=8939efa9228b2e559c66afae32f1f01b&idioma=CA

Los factores determinantes de la elección de alimentos. (s/f). Eufic.org. Recuperado el 6 de febrero de 2024, de https://www.eufic.org/es/vida-sana/articulo/los-factores-determinantes-de-la-eleccion-de-alimentos/

Nutrición y salud. (s/f). Fao.org. Recuperado el 6 de febrero de 2024, de https://www.fao.org/3/am401s/am401s04.pdf

UNADM. (s/f). Generalidades de Nutrición y Dietética. Unadmexico.mx. Recuperado el 6 de febrero de 2024, de https://dmd.unadmexico.mx/contenidos/DCSBA/BLOQUE1/NA/03/NIND/unidad_01/descar gables/NIND_U1_Contenido.pdf